



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de EDINSON STIVENS OCAMPO LOAIZA, contra WILMER MOSQUERA VILLARREAL. Radicación 41001-41-89-004-2020-0045300.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. No se accede a decretar el emplazamiento solicitado del demandado WILMER MOSQUERA VILLARREAL, pese a que intento la notificación al correo electrónico y no se logró, debe agotarse a la dirección física aportada en la demanda.

Por otra parte, de acuerdo a la respuesta del pagador de la empresa SEGURIDAD ONCOR en la que labora el demandado, informando que toma nota de la medida cautelar solicitada, es otra dirección a la que puede agotar la notificación personal.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.